TECNICO(A) DE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS

Descripción General del Trabajo

Trabajo que consiste en el mantenimiento y la conservación de edificios, mobiliarios, equipos y facilidades mediante reparaciones e instalaciones de plomería, carpintería, electricidad, pintura y albañilería, así como otras labores de limpieza y mantenimiento de áreas verdes, jardines y facilidades en general. Generalmente el trabajo es manual y requiere el uso de herramientas y equipo de fácil operación.

Funciones Esenciales

Desarrolla diferentes labores relacionadas con trabajo general de construcción, albañilería, carpintería, plomería y electricidad para la conservación y reparación de las edificaciones e instalaciones del Centro.

Instala y repara puertas, cerraduras, ventanas; diversos equipos sanitarios, sus componentes y accesorios; interruptores, receptáculos, lámparas y otras utilidades eléctricas; grifos, mezcladoras y otras utilidades que se utilizan para el uso y distribución agua; y otros equipos, utilidades y componentes de las facilidades del Centro.

Pinta paredes, puertas, marcos y cualquier otra superficie y otros componentes de las estructuras de los edificios del Centro.

Colabora en la carga y descarga de materiales y equipos que se utilizan en las diferentes unidades del Centro.

Asiste a empleado(a)s que desarrollan trabajos diestros y técnicos en diferentes actividades de reparaciones y conservación de las facilidades de la institución, cuando le sea requerido.

Recoge basura, escombros y otros materiales de desechos que se generan en el Centro, los transporta, deposita y dispone de los mismos de acuerdo con los sistemas y métodos establecidos y según las instrucciones impartidas por el (la) su supervisor(a).

Ordena el contenido de armarios, escritorios, mesas y de las oficinas y áreas de trabajo que se le asignen.

Instala y remueve planchas, plafones acústicos, herrajes, lozas de pisos y paredes, zócalos, tablillas, muebles modulares y otros relacionados con los edificios de la institución.

Realiza trabajos menores de carpintería terminada y rústica o reemplazos e instalaciones y trabajos de terminaciones.

Asiste a técnico(a)s de ingeniería, técnico(a)s de utilidades mecánicas y a personal externo en el desarrollo de diferentes tareas de reparaciones y mantenimiento de las utilidades y facilidades del Centro cuando resulte necesario y se le asigne.

Instala y remueve tubos fluorescentes y bombillas incandescentes de las lámparas y equipos de iluminación de las facilidades del Centro.

TECNICO(A) DE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS

Instala lozas en paredes y pisos como parte de trabajos de reparaciones menores en las diferentes áreas del centro.

Mantiene, repara y destapa sistemas de desagües de aguas usadas y sanitarios.

Mantiene en condiciones los alrededores de los edificios mediante la realización de labores de jardinería en caso de que se le sea requerido.

Limpia, le da mantenimiento y almacena las herramientas, equipos y materiales que se le proveen para la realización de sus labores con el propósito de garantizar la seguridad y funcionalidad de los mismos.

Responsabilidad

Por equipos, materiales y propiedad:	Los errores cometidos por el (la) empleado(a) resultan en consecuencias limitadas y pérdidas menores con una baja probabilidad de que puedan ocurrir.
Por fondos y valores:	El trabajo no requiere que el(la) empleado(a) maneje o custodie dinero o algún otro efecto de valor.
Por información:	El(La) empleado(a) no interviene en proceso de acceso, custodia elaboración registro o de utilización de información en el desempeño del trabajo.
Por la seguridad de otros:	El trabajo requiere que el (la) empleado(a) asuma un mínimo de responsabilidad para ejercer cuidado, velar por la seguridad o la salud de otros en el desempeño de las funciones del puesto, con una baja probabilidad o frecuencia aproximada que se estima por debajo de un 15 por ciento.

Iniciativa

El trabajo conlleva situaciones de naturaleza completamente rutinaria. El(La) empleado(a) trabaja bajo supervisión directa. El(La) supervisor(a) está disponible en todo momento para ayudar y orientar en la solución de situaciones y problemas del trabajo.

Supervisión

Ejercida:	El trabajo no requiere que el (la) empleado(a) supervise a otro personal.

TECNICO(A) DE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS

Recibida: El (la) empleado(a) trabaja bajo la supervisión de personal en puestos de naturaleza gerencial del nivel directivo o supervisorio.

Esfuerzo Requerido

Mental: Esfuerzo mental mínimo: incluye la realización de trabajo sencillo que comprende actividades, procesos u operaciones bien definidas, rutinarias y repetitivas de poca complejidad que requieren poca concentración y que resultan también en poca fatiga o cansancio mental.

Visual: Se ejerce un nivel moderado de atención o concentración visual para el desempeño del trabajo el cual puede tener como consecuencia un nivel moderado de fatiga o cansancio visual. El (La) empleado(a) ejerce esta actividad por un periodo aproximado de tiempo estimado menor a un 15 por ciento.

Físico: El empleo enérgico del vigor corporal que se requiere para el desempeño y la realización de las actividades del trabajo es muy pesado debido a que puede conllevar ejercer fuerzas mayores de 80 libras. El (La) empleado(a) ejerce esta actividad por un periodo aproximado de tiempo estimado menor a un 15 por ciento.

Condiciones del Trabajo

Ambiente: Trabajo en un ambiente de oficina, taller, almacén o en una unidad de trabajo en la cual el(la) empleado(a) está expuesto(a) en forma frecuente a condiciones o elementos tales como: ruido, poca ventilación, frío, calor u otras condiciones o elementos similares.

Riesgos: Exposición a actividades o áreas de trabajo que conllevan que el(la) empleado(a) enfrente el peligro o la posibilidad de accidentes que puedan ocasionarle daños o enfermedades de naturaleza y consecuencias severas, tales como: pérdida parcial o total de movilidad o de alguna extremidad corporal; pérdida parcial o total de alguno de los sentidos; contagio o padecimiento de enfermedades que provoquen la incapacidad parcial para el desempeño del trabajo y que puedan conllevar tratamiento médico o ausencias prolongadas del(la) trabajador(a).

Requisitos Mínimos

Preparación Académica: Grado de escuela superior regular o de escuela superior vocacional.

Experiencia: Un (1) año de experiencia en el desarrollo de trabajos

TECNICO(A) DE CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS

de cualquiera de las siguientes actividades: albañilería, carpintería, construcción, ebanistería, electricidad, mampostería, plomería y otras relacionadas con el campo de la construcción, conservación y reparación de edificaciones.

Credenciales Profesionales:

No se requiere credencial profesional, certificación, licencia o colegiación para ejercer el trabajo.

Conocimientos: de los métodos y técnicas que se utilizan en la realización de trabajos de reparación y conservación de edificios.

de los métodos y técnicas de albañilería o carpintería o construcción, ebanistería o electricidad o mampostería o plomería u otras relacionadas con el campo de la construcción, conservación y reparación de edificaciones.

Habilidades: para llevar a cabo instrucciones impartidas en forma verbal.

para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con sus supervisore(a)s, compañero(a)s de trabajo y otro personal del Centro.

Destrezas en el uso y manejo de las herramientas y equipos que se utilizan en el mantenimiento y conservación de edificios.

Período Probatorio: Noventa (90) días.

Aprobación

En virtud de la autoridad, que me confiere la Ley Orgánica del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, Ley Número 51 del 30 de junio de 1986, según enmendada, en sus Artículos 4 y 5, se aprueba la precedente clase de puestos que formará parte del Plan de Evaluación de Puestos para la Unidad Apropiada, Servicio de Carrera de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe , con efectividad al 1 de noviembre de 2006.

En San Juan de Puerto Rico, a 1 de noviembre de 2006.

Humberto M. Monserrate Lombart, MHSA
Director Ejecutivo